



ANEXO

SORTEO "MI CIUDAD SOÑADA"

BASES Y CONDICIONES

1. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, con domicilio en calle 9 de julio N° 500, organiza un sorteo dentro del evento denominado "Mi Ciudad soñada" el que se registrará por los términos y condiciones detallados en las presentes Bases y Condiciones.
2. Podrán participar de este sorteo sólo aquellos/as niños/as de primera y segunda infancia, de 4 a 13 años con residencia en gran Mendoza (Capital, Godoy Cruz, Luján, Maipú, Las Heras y Guaymallén), con discapacidad visual. Los mismos deberán ser inscriptos por sus padres o tutores.
3. Podrán participar de este sorteo, niños/as estudiantes de nivel primario y secundario de escuelas de la provincia de Mendoza.
4. Los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

A) El/la niño/a interesado/a en participar del sorteo, debe crear un dibujo con relieve con la temática de una ciudad inclusiva y adaptada. A través de su creatividad, deberá expresar su idea de una ciudad adaptada a su discapacidad.

B) Se deberá documentar el dibujo por medio de una foto en formato digital, la misma debe ser con buena calidad y visualización clara.

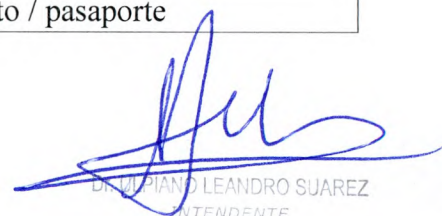
C) La fotografía digital del dibujo deberá ser enviada por sus representantes legales a la casilla de correo oficial del sorteo fuzioneta2022@gmail.com, sin excepción.

D) El mail de participación debe contener además de la foto digital, los siguientes datos personales del niño/a y del padre, madre o responsable legal :

NIÑO/A	MADRE / PADRE / REPRESENTANTE LEGAL
Nombre y apellido	Nombre y apellido
Documento / Pasaporte	Domicilio
Edad	Teléfono
Escuela	Documento / pasaporte


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. RODRIGO OLMEDO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-4-

"40 años de la Gesta Heroica
de Malvinas"

DECRETO N° 1137/2022

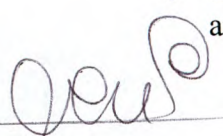
	Correo electrónico
--	--------------------

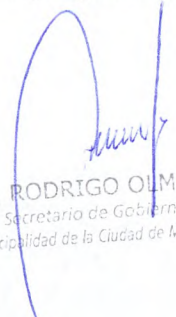
5. Quedarán fuera del sorteo, aquellas inscripciones que no cumplan con todos los requisitos de participación detallados en el punto 3.
6. Será único canal de registro y medio de participación del sorteo, la inscripción a través del mail oficial: fuzioneta2022@gmail.com
7. El premio del presente sorteo consiste en la entrega de una bicicleta tipo urbana adaptada a la discapacidad visual del ganador/a, entregada por la empresa Evolution Bicicletas (EVO IN S.A.).
8. La participación en el presente sorteo implica la aceptación lisa y llana de todas las cláusulas aquí dispuestas.
9. La participación en el sorteo es totalmente gratuita, sin ningún tipo de costo adicional.
10. La inscripción del mismo se podrá efectuar desde el día 07 de septiembre de 2022 hasta el día 27 de septiembre de 2022, con horario límite de envío: 20 hs. del día 27 de septiembre de 2022.
11. Se podrá presentar sólo 1 (un) dibujo por participante.
12. La temática del dibujo deberá ser única, no participarán del sorteo aquellos dibujos que no cumplan esta cláusula.
13. Los dibujos participarán del sorteo con la siguiente modalidad.
Modalidad del sorteo:

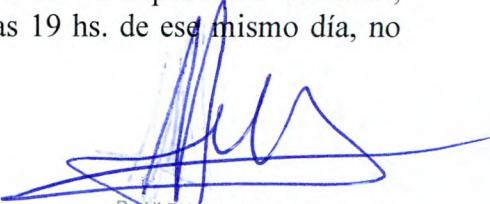
A El sorteo se realizará el día 28 de septiembre de 2022 entre las 19 y 20 hs. En la grabación del programa de televisión "Fuzion TV", programada para su transmisión en Canal 9 de Mendoza, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022, a partir de las 19 hs.

B El sorteo será en presencia de funcionarios/as y un/a agente del servicio de Escribanía Municipal, representantes de la empresa "Evolution Bicicletas" (EVO IN S.A.).

C El ganador será notificado vía telefónica el día 30 de septiembre de 2022, anunciándole que se transmitirá el programa a las 19 hs. de ese mismo día, no


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. RODRIGO OLMEDO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

-5-

*"40 años de la Gesta Heroica
de Malvinas"*

DECRETO N° 1137/2022

pudiendo previamente divulgar que ha resultado ganador del sorteo hasta la emisión del programa.

14. El premio será el expresamente mencionado. En ningún caso se sustituirá por dinero en efectivo, bienes o servicios de ningún tipo, salvo que así lo determine la organización. El premio será intransferible, únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte favorecida.

15. La empresa "Evolution Bicicletas" (EVO IN S.A.) entregará 1 (un) premio, al ganador. En ningún caso se entregará más de un premio.

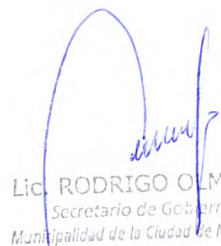
16. Los/as participantes autorizan a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a publicar sus nombres y apellidos, imagen y/o fotografía en los medios de difusión que la institución considere pertinente sin derecho a compensación alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad para la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. El nombre del ganador/a se publicará además en el sitio Web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. (fuzzioneta2022@gmail.com)

17. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza no se hará cargo en ningún caso del traslado de los ganadores desde y hacia el lugar de entrega del premio. Cualquier costo y/o gasto en que los Participantes deban incurrir para participar del sorteo y/o para hacerse acreedores del Premio serán a su exclusiva cuenta.

18. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza no será responsable por la falta de cumplimiento por parte de los/as participantes y/o ganador/a, ni de "Evolution Bicicletas" (EVO IN S.A.) a lo aquí dispuesto. "Bicicletas Evolution" EVO IN S.A será la única responsable respecto de la entrega, y todo lo referido al premio comprometido.

19. Cualquier situación no prevista en el presente, será resuelta por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. RODRIGO OLMEDO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


DIPUTADO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza